

V. Heyler

Districto 2^o

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Weyler
 Número 19 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Bento Buenaventura Losas jefe					43	Olot.	Gerona	cas	Curtida este		17				no	no	
Maria Betrán Potllan esposa					40	Barcelona		"	"		17				no	no	
Francisco Buenaventura Betrán hijo					19	Esgualada		ult.	"		17				si	si	
Rosa " " "					13	Badalona		"	"		12				no	no	
Jose " " "					7	"	"	"	"		7				no	no	
Joaquín Salvat Formigera					31	Barcelona		cas	jornalero		9				si	si	
Maria Buenaventura Betrán hija					23	"	"	"	"		17				no	no	
Francisco Salvat Buenaventura nieto					2	Badalona		ult.	"		2				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

325h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ Weyler
 Número 19 piso 1.º

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Maria Sanchez Quiles	jefe				53	Faberao	Almeria	viudo		esta	2	"			si	no	
Agueta Sanchez Sanchez	hija				20	Valer	Pulido	vi. solt.		"	2	"			si	si	
Maria	vi.				15	vi.	vi.	"		"	2	"			no	no	
Daniel	vi.				26	vi.	vi.	cas. jornalero		"	2	"			si	si	
Trinidad Girona	viuda				21	vi.	vi.	"		"	1	"			no	no	
Maria Sanchez Girona	viuda				1	vi.	vi.	sol.		"	1	"			no	no	
Real cédula																	
Amalia Esteban Gonzalez	jefe				50	Veleg	Pulido	Murcia	cas. rep.	esta	"	3			no	no	
Julia Espiñe Esteban	hija				20	vi.	vi.	sol.		"	"	3			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estu liante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *resino, domiciliado, transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

107h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Weyler*
 Número *29* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Ortega Fernandez</i>	<i>hijo</i>				<i>41</i>	<i>Malaga</i>	<i>Malaga</i>	<i>cas</i>	<i>periodista</i>	<i>este</i>	<i>14</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Paula Grana Hospital</i>	<i>esp.</i>				<i>37</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>37</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Weyler

Número 29 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Anastacia Peli Francisca	esposa				53	Badajoz	Extremadura	cas. con familia	este	53	"			si	si		
Josefa Barriga Peli	esposa				49	id.	id.	"	"	49	"			si	si		
Sebastian Peli Barriga	hijo				20	id.	id.	ult. con familia	"	20	"			si	si		
Josefa	id.				16	id.	id.	"	"	16	"			si	si		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

222h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) *Weyler*

Número *37* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Barbareda Torredell</i>	<i>Jef</i>				<i>49</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Tarrag</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>	<i>48</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Raimunda Albella Ponedera</i>					<i>49</i>	<i>Albors</i>	<i>it</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>47</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Neves Barbareda Albella hija</i>					<i>18</i>	<i>Daroca</i>	<i>Tarrag</i>	<i>it</i>	<i>"</i>	<i>18</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Montserrat</i>	<i>it</i>				<i>13</i>	<i>it</i>	<i>it</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>13</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Joseta</i>	<i>it</i>				<i>7</i>	<i>it</i>	<i>it</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año; por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

124h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Weyler

Número 43

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Ferrero Perez	efe				31	familia	Murcia	cas	journalista	esta	3	11			si	si	
Antonia Gomez Garcia	espr				28	id	id	id		"	3	"			no	no	
Josefe Ferrero Gomez hijo					8	id	id	id		"	2	"			si	no	
Roca id					5	id	id	id		"	3	"			no	no	
Realquitasos																	
Pedro Lucas Gimenez	efe				25	familia	Murcia	cas	journalista	esta	1	"			si	si	
Pascuala Gualt	espr				25	id	id	id		"	1	9			no	no	
Catalina Lucas Gimenez	madre				64	id	id	viuda		"	1	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Pasco, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 5h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) Weyler
 Número 43 piso 1º

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Borqueroz Moreno Jefe					47	Loria	Murcia	cas.	journalista	est.	7	..			si	no	
Catalina Pensual Moreno esp.					47	id.	id.	"	"	"	7	..			no	no	
Alfonso Borqueroz Pensual hijo					24	id.	id.	solto.	journalista	"	7	..			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Muyler

Número 145 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Lopez Puente	padr.				37	Mérida	Extremadura	cas. jornalero	esta	3					si	si	
Maria Teruel Perez	esposa				30	id.	id.	"	"	3					no	no	
Ana Lopez Teruel	hija				12	id.	id.	mt.	"	3					no	no	
Antonia id.	id.				11	id.	id.	"	"	3					no	no	
Dolores id.	id.				5	id.	id.	"	"	3					no	no	
Juan id.	id.				4	id.	id.	"	"	3					no	no	
Ramón id.	id.				1	Barahona	Extremadura	"	"	1					no	no	
Ana Perez Mula	negra				59	Mérida	Extremadura	viuda	"	3					no	no	
Juan Teruel Perez	padr.				28	id.	id.	cas. jornalero	"		10				no	no	
Clara Rusafa Lopez	"				22	id.	id.	"	"		8				no	no	
Juan Teruel Rusafa	robado				2	id.	id.	mt.	"		8				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Weyler*
 Número *25* piso *1.º 1.º*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Antón Grau</i>	<i>hijo</i>				<i>40</i>	<i>Sinturbe</i>	<i>Cadix</i>	<i>cas. propia</i>	<i>este</i>	<i>11</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Ventura Espinosa</i>	<i>esp.</i>				<i>32</i>	<i>Ulldecona</i>	<i>Taragona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>11</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Antón Ventura</i>	<i>hija</i>				<i>9</i>	<i>Padriacab</i>	<i>Padriacab</i>	<i>sult.</i>	<i>"</i>	<i>9</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ramon</i>	<i>hijo</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.; etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transcurrido*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2226

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Número

Weyler
47 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Martínez Lopez</i>	<i> jefe</i>				<i>38</i>	<i>Mérida</i>	<i>Rubín</i>	<i>Murcia</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>	<i>18</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juana López Romero</i>	<i>esposa</i>				<i>37</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>17</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josef Martínez López</i>	<i>hijo</i>				<i>20</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>salt.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>17</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Lucia</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>17</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Yeresa</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>Basalón</i>	<i>Barma</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ramon</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2252

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Weyler*
Número *51* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Sabido Ferrasell</i>	<i>hijo</i>				<i>63</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Taragona</i>		<i>jornalero</i>	<i>Est. No</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Subiràs Folla</i>	<i>esp.</i>				<i>60</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>			<i>No</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen Sabido Subiràs</i>	<i>hija</i>				<i>22</i>	<i>Batavia</i>	<i>Batavia</i>			<i>No</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

No 2h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Weyler
 Número 53 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jose Carme Garriga	Jefe				30	Barcelona	Barina	cas	carropero	este	30				si	si	
Encarnación Casanovas	esposa				26	Lleida	el				15				no	no	
Josefa Carme Casanovas	hija				5	Barcelona	el	solt.			5				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10. 24

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Weyler*
 Número *65* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Sancho Matamoros</i>	<i> jefe</i>				<i>38</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Tarragona</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>35</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Ana Lina Fita</i>	<i>esposa</i>				<i>26</i>	<i>Portous</i>	<i>Barcelona</i>		<i>..</i>	<i>27</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Amelia Sancho Bellavista</i>	<i>hija</i>				<i>8</i>	<i>Bastida</i>	<i>Pamplona</i>	<i>solta</i>	<i>..</i>	<i>8</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>no</i>		
<i>Ricardo Sancho Lina</i>	<i>..</i>				<i>1</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>1</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

222h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Weyler*
 Número *85* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Domingo Verge Tano</i>	<i>hijo</i>				<i>47</i>	<i>La Galera</i>	<i>Tarrag</i>	<i>cas</i>	<i>juancho etc</i>	<i>27</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Fermin Vilanova Reverter</i>	<i>esp.</i>				<i>47</i>	<i>Alcanar</i>	<i>cat</i>			<i>43</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Domingo Verge Vilanova</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>vlt.</i>	<i>juventud</i>	<i>20</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan</i>	<i>hijo</i>				<i>17</i>	<i>il</i>	<i>il</i>		<i>il</i>	<i>17</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Aurora</i>	<i>hija</i>				<i>15</i>	<i>il</i>	<i>il</i>			<i>15</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

J v 2 L

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Weyler*

Número *87* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Filla Garcia</i>	<i>padre</i>				<i>45</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Turg.</i>	<i>casajornalera</i>	<i>ente</i>	<i>27</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Angel Duralt Lluís</i>	<i>hijo</i>				<i>13</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>25</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Angel Filla Duralt</i>	<i>hijo</i>				<i>21</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>21</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>		
<i>Mariano</i>	<i>id.</i>				<i>19</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>abogado</i>	<i>19</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Mamela</i>	<i>id.</i>				<i>16</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>16</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Familo</i>	<i>id.</i>				<i>14</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Juan</i>	<i>id.</i>				<i>10</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Agustina</i>	<i>id.</i>				<i>6</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>José</i>	<i>id.</i>				<i>3</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: casero, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

524 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Weyler*

Número *89*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Robert Masip</i>	<i> jefe</i>				<i>41</i>	<i>Cabarrés Ferrag</i>	<i> cast.</i>	<i> Fajonero</i>	<i> este</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Antonia Roig Masden</i>	<i> espn.</i>				<i>37</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>21</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>		
<i>Margarita Robert Lina</i>	<i> hija</i>				<i>19</i>	<i>"</i>	<i> cast.</i>	<i> rolt.</i>	<i>"</i>	<i>19</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Enriqueta</i>	<i> " "</i>				<i>17</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>17</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>José</i>	<i> " "</i>				<i>14</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *ceceo*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2v 2h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Weyler*
 Número *89 bis piso*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pablo Perez Jordan</i>	<i>jefe</i>				<i>43</i>	<i>Nal. Pub. M. de España</i>	<i>M. de España</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Ana Toranzo Martinez</i>	<i>esposa</i>				<i>39</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>		
<i>Juan Perez Toranzo</i>	<i>hijo</i>				<i>15</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>		
<i>Isabel " "</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Magdalena " "</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 3 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Weyler
 Número 91 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Nicolas Bertran Ferrer	jefe				54	Alcanar	Taragona		labrador etc		27						
Termina Del Tatala	esposa				47	"	"		"		8						
Ramon Bertran Ferrer	hijo				20	Palabre	Taragona		sol. jornalero		21						
Guastavo	"				17	"	"		"		17						
Trinidad	"				20	"	"		"		20						
Nicolas Bertran Del	"				4	"	"		"		4						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

402h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Weyler

Número 713 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Ventura Palada Jefe</i>					<i>31</i>	<i>Ulldecona</i>	<i>Huesca</i>		<i>cas. sep. jornalero</i>	<i>este</i>	<i>6</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Cristobal Ventura Gombau padre</i>					<i>65</i>	<i>Vénezo</i>	<i>Castell</i>		<i>cas. ul</i>	<i>"</i>	<i>3</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Joaquina Palada Alaburia madre</i>					<i>70</i>	<i>Ulldecona</i>	<i>Huesca</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>3</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Isabel Ventura Mirani hija</i>					<i>9</i>	<i>Triguera</i>	<i>Castell</i>		<i>alt</i>	<i>"</i>	<i>6</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2v2h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Weyler*

Número *197* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Seriol Sampere</i>	<i>Jefe</i>				<i>43</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barne</i>	<i>cas.</i>	<i>Costida</i>	<i>este</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquina Fortuny Bosch</i>	<i>esp.</i>				<i>37</i>	<i>Barcelona</i>	<i>it</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>26</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Nicolás Seriol Fortuny hijo</i>					<i>15</i>	<i>Barcelona</i>	<i>it</i>	<i>alt.</i>	<i>Vitriou</i>	<i>"</i>	<i>15</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José</i>	<i>it</i>				<i>12</i>	<i>it</i>	<i>it</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Proencio</i>	<i>it</i>				<i>9</i>	<i>it</i>	<i>it</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>9</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Martín</i>	<i>it</i>				<i>4</i>	<i>it</i>	<i>it</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

5-2 1h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Weyler

Número 201 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco Lorente Jimenez					29	Alcobendas	Madrid	cas. y comercio	este	2	"				si	si	
Pilar Pellejero Carbonero	es				25	Madrid	"	"	"	2	"				si	si	
Emilio Lorente Pellejero	hijo				7	Madrid	Madrid	ret.	"	2	"				si	no	
Carlos	il				4	Madrid	"	"	"	2	"				no	no	
Jose	il				1	"	"	"	"	1	"				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *ecicino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Weyler*
 Número *29* piso

Barcelona. Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Andrés Muñoz Ruiz jefe</i>					<i>54</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>		<i>labrador</i>	<i>este</i>	<i>54</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria D. Muñoz Ruiz esposa</i>					<i>44</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>			<i>id.</i>	<i>44</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Gerarda Muñoz Ruiz hija</i>					<i>12</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>alt.</i>		<i>id.</i>	<i>12</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

12 2h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

211 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Eduardo García Tomás jef					42	Junilla	Murcia	cas	journalero	este	2	"			si	si	
Ana Montoya García esp					38	"	"	"	"	"	2	"			no	no	
José García Montoya hijo					18	"	"	solt.	"	"	2	"			no	no	
Juan " " "	"				17	"	"	"	"	"	2	"			no	no	
Agustín " " "	"				14	"	"	"	journalero	"	2	"			no	no	
Pedro " " "	"				13	"	"	"	"	"	2	"			no	no	
Carlota " " "	"				8	"	"	"	"	"	2	"			no	no	
Eduardo " " "	"				5	"	"	"	"	"	2	"			no	no	
Realquilados																	
Gabriel Torpeza Camuel jef					27	Ricote	Murcia	cas	journalero	este	1	"			no	no	
Ana Tomas Perez esp					23	Junilla	"	"	"	"	1	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

5 v 5h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Weyler
Número *218* piso *tercero*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pablo Román Moreno</i>	<i>pp</i>				<i>58</i>	<i>Vello</i>	<i>Pala</i>	<i>Madrid</i>	<i>Imposibilitado</i>	<i>4</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Josefa Diaz Sanchez</i>	<i>ep</i>				<i>45</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Barbara Román Diaz</i>	<i>hija</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Paloma</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Pablo</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transitorio*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Dr. P. H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Weyler
 Número 1317 piso sotano

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Sanchez Fernandez y wife</i>					46	<i>Velez Rubio</i>	<i>Murcia</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>	5	..						
<i>Rosalía Fernandez Land. esp.</i>					48	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	5	..						
<i>Ramon Sanchez Fernandez hijo</i>					19	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ult.</i>	<i>id</i>	5	..						
<i>Miguel id id</i>					15	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	5	..						
<i>María id id</i>					12	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	5	..						
<i>Antonio</i>																	
<i>Gregoria Garcia Fernandez y wife</i>					42	<i>Velez Rubio</i>	<i>Murcia</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>	5	..						
<i>Fernando Poveda Garcia hijo</i>					23	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ult. jornalero</i>	<i>id</i>	5	..						
<i>Antonio id id</i>					20	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	5	..						
<i>Maria id id</i>					14	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	5	..						
<i>Isabel id id</i>					8	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	5	..						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

5 - 5 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Weyler*

Número *219* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Valls Coll</i>	<i> jefe</i>				<i>49</i>	<i>Sabadell</i>	<i>Barce.</i>	<i>cas</i>	<i>Revisor</i>	<i>esta</i>	<i>30</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Consuelto Valls Mtsch. esp.</i>					<i>24</i>	<i>S. Llorenç</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>3</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josefa Valls Ballster hija</i>					<i>19</i>	<i>Sabadell</i>	<i>id.</i>	<i>ult.</i>		<i>..</i>	<i>19</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Catalina Valls Ballster "</i>					<i>15</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>15</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Luis Valls Ballster "</i>					<i>9</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>9</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Juana Valls Valls "</i>					<i>9m</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>9</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

L. V. S. h.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquín Durán Tubas	hijo				60	Barcelona	Cataluña	cas. labrada	este	60	"			si	si		
Joaquín Durán Olmedo	hijo				23	"	"	solt.	ist	"	24	"			si	si	
Rosa	"				18	"	"	"	"	"	18	"			no	no	
Felipe	"				17	"	"	"	labrada	"	17	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

F. v. 1h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Waller*
Número *76* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Ferreras Verge</i>	<i>Jefe</i>				<i>37</i>	<i>Le Galva</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>est.</i>	<i>23</i>	<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Isabel Fella Barbara</i>	<i>esposa</i>				<i>36</i>	<i>Alcanar</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>33</i>	<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Agustín Ferreras Fella</i>	<i>hijo</i>				<i>15</i>	<i>Darbata</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>15</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Magdalena</i>	<i>id.</i>				<i>12</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>12</i>	<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Joaquina</i>	<i>id.</i>				<i>10</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>10</i>	<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Delores</i>	<i>id.</i>				<i>6</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>6</i>	<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa</i>	<i>id.</i>				<i>4</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>4</i>	<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Concepción</i>	<i>id.</i>				<i>1</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>1</i>	<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Muro, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

226 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Weyler*
 Número *78* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Bernarda Ballester Villalba</i>	<i>hija</i>				<i>57</i>	<i>Alicia</i>	<i>Valencia</i>	<i>viuda</i>		<i>este</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Enrique Lopez Ballester</i>	<i>hijo</i>				<i>25</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>soltero</i>	<i>propietario</i>	<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jose</i>	<i>id.</i>				<i>21</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transmigrante*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Número

Wagner
80 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Vicente Lopez Dallister</i>	<i>pp</i>				<i>32</i>	<i>Aleira</i>	<i>Valencia</i>	<i>cas</i>	<i>dominica este</i>	<i>8</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Colon Parraimon</i>	<i>pp</i>				<i>34</i>	<i>Mansera</i>	<i>Castela</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>13</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco Lopez Colon</i>	<i>hijo</i>				<i>7</i>	<i>Barcelona</i>	<i>il</i>	<i>solt.</i>	<i>"</i>	<i>7</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ricardo</i>	<i>il</i>				<i>3</i>	<i>Aleira</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>3</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Vicente</i>	<i>il</i>				<i>34</i>	<i>Barcelona</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>3</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AV 1h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Wagner

Número

82 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Juan Barbeán</i>	<i>Jose</i>				<i>40</i>	<i>Alicante</i>	<i>Castellón</i>	<i>casado</i>	<i>periodista</i>	<i>esta</i>	<i>2</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Julia Febra Matamoros</i>	<i>ep.</i>				<i>39</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>2</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Estelita Juan Febra</i>	<i>hija</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sol.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>2</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Marcelino</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>2</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josefa</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>2</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Petar</i>	<i>id</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>2</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domesticado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Weyler
 Número 90 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquín Coma Pedralas	jefe				70	Mausser	Barma	cas	periodista		24	..			no	no	
Francisca Bergam Caballera	esp				63		24	..			no	no	
Luis Coma Bergam	hijo				26		24	..			si	si	
Salvador Badalaco Pons	hijo				30	Badalona	..	cas	..		30	..			no	no	
Emilia Coma Bergam	hija				27	Mausser		24	..			si	si	
Joaquín Badalaco Coma	hijo				2	Badalona		2	..			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domesticado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

42 21

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191 11

Calle (1) Weyler
 Número 11 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Tabas Gras Jefe					58	Ulldecona	Gerona	cas	Labrador	est	6	11			no	no	
Carmen Tomasell Pallada esp					53	Trasguera	Gerona	cas		"	6	11			no	no	
Labell Tabas Tomasell hijo					18	Vila	Gerona	cas		"	6	11			no	no	
Ramon Vembell Tomasell hijo					27	Trasguera	Gerona	cas	journalero	"	27	11			no	no	
Josep Tabas Tomasell hijo					23	Trasguera	Gerona	cas		"	6	11			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras-públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Lu Sh

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Bartolomé Palmer	cap				41	P. Mallorca	Dalera	cas	arriero	este	20	u			si	si	
Emilia Urralés	esp				26	P. mar	Forud	u		u	16	u			si	si	
Dolores Palmer	hija				12	Batolome	Dalera	u		u	12	u			si	no	
Marcos	u				6	u	u	u		u	6	u			no	no	
<i>Realquilita</i>																	
José María Ferrer	cap				27	Mordera	Dalera	cas	joinder	este	12	u			si	si	
Dolores Ferrer	esp				25	Batolome	u	u		u	25	u			si	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

8232

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Weyler
 Número 11 piso 1

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Alzaga Andue</i>	<i>Jefe</i>				<i>25</i>	<i>Velazquez</i>	<i>Murcia</i>	<i>cas</i>	<i>journalista</i>	<i>esta</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Isabel Pinta Pinta</i>	<i>esp.</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>"</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Primito Alzaga Pinta</i>	<i>hijo</i>				<i>4</i>	<i>Barcelon</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Realquitarlos</i>																	
<i>Benigno Pinta Morales</i>	<i>Jefe</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>Murcia</i>	<i>cas</i>	<i>journalista</i>	<i>esta</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen Marting Rojas</i>	<i>esp.</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea al nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al anarse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transunto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

L. V. J. H.